



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Departamento de Concursos Docentes

VISTO

La RD-2022-209-E-UNC-DEC#FD, por la cual se concede licencia a la señora Prof. Dra. Norma Elida Bonifacino;

Y CONSIDERANDO

Que la RD-2022-209-E-UNC-DEC#FD ha concedido a la Directora del Departamento de Concursos Docentes licencia por motivos de salud debidamente acreditados;

Que ante la necesidad de garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades del mencionado Departamento de Concursos Docentes, resulta conveniente encomendar a la Sra. Profesora **Dra. Giselle del Carmen JAVUREK Leg. 36.650**, en su carácter de Secretaria Académica de la Facultad de Derecho, las atribuciones conferidas a la Dirección del Departamento de Concursos Docentes por las normativas vigentes, en especial la Ordenanza HCS N° 8/86, Resolución HCD 187/87, Resolución HCD N° 9/85, Ordenanza HCS N° 06/2008, Ordenanza HCD N° 01/2009 y sus modificatorias y RHCD-2021-155-EUNC- DEC#FD;

Lo dispuesto por la Ord. HCS N° 8/86 y la Res. HCD N° 187/87;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1°: Encomendar a la Sra. Profesora **Dra. Giselle del Carmen JAVUREK Leg. 36.650** en su carácter de Secretaria Académica de la Facultad de Derecho, las atribuciones conferidas a la Dirección del Departamento de Concursos Docentes por la Ordenanza HCS N° 8/86, Resolución HCD 187/87, Resolución HCD N° 9/85, Ordenanza HCS N° 06/2008, Ordenanza HCD N° 01/2009 y sus modificatorias y RHCD-2021-155-EUNC-DEC#FD, mientras dure la licencia de la referida Directora Prof. Dra. Norma Elida Bonifacino. -

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber, dese copia. Oportunamente, archívese. -

